



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 07 de abril de 2026

PARA: **MYRIAM YANETH SOSA SEDANO**
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación

DE: **SUPERVISOR ADMINISTRATIVO Y SUPERVISORES TÉCNICOS**
Contrato 622 de 2025

ASUNTO: Solicitud de modificación No. 2 tipo adición contrato 622 de 2025.

Cordial saludo Dra. Ana María,

Por medio de la presente, de manera atenta solicito respetuosamente se tramite la modificación de tipo adición para el citado contrato, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- 1) Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, suscribió el contrato No. **622 de 2025**, con **P73 GROUP SAS.**, el cual tiene como objeto: *"Prestar el servicio de Operador Logístico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá camina segura".*
- 2) Que el plazo de ejecución inicial se pactó hasta el **30 de diciembre de 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, requisitos que se cumplieron el **24 de junio de 2025**, conforme el acta de inicio radicada en Orfeo bajo el número 20252000305003
- 3) Que el valor del contrato inicial corresponde a la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.951.694.266,00)**
- 4) Que el 29 de diciembre de 2025 el contrato fue adicionado por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$397.770.161,00)** y prorrogado hasta el **30 DE JUNIO DE 2026**.
- 5) El valor total del contrato asciende a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$2.349.464.427, 00)** y la ejecución del contrato a fecha de 31 de marzo de 2026 es de **81.7%** equivalente a **MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.918.678.939,00)** y sus valores desagregados son:

RP	Valor RP \$	Pagado \$	Por pagar \$
1358	230.000.000,00	224.329.629,00	5.670.371,00
1359	163.256.000,00	160.219.619,00	3.036.381,00
1360	27.000.000,00	26.904.543,00	95.457,00



1361	1.000.000,00	-	1.000.000,00
1362	66.104.575,00	64.792.410,00	1.312.165,00
1363	35.132.500,00	34.498.738,00	633.762,00
1364	116.478.000,00	103.708.192,00	12.769.808,00
1365	147.980.000,00	111.612.911,00	36.367.089,00
1366	594.522.191,00	516.466.723,00	78.055.468,00
1367	6.000.000,00	5.173.785,00	826.215,00
1368	28.000.000,00	27.567.737,00	432.263,00
1369	5.000.000,00	-	5.000.000,00
1370	531.221.000,00	526.289.371,00	4.931.629,00
4337	5.000.000,00	-	5.000.000,00
4338	5.000.000,00	-	5.000.000,00
4339	18.322.000,00	-	18.322.000,00
4340	36.344.600,00	-	36.344.600,00
4341	3.755.000,00	-	3.755.000,00
4342	79.700.000,00	62.490.000,00	17.210.000,00
4343	15.692.689,00	-	15.692.689,00
4344	61.684.527,00	10.553.491,00	51.131.036,00
4345	45.353.823,00	44.071.790,00	1.282.033,00
4346	8.805.600,00	-	8.805.600,00
4347	41.618.800,00	-	41.618.800,00
4348	8.401.445,00	-	8.401.445,00
4349	18.091.677,00	-	18.091.677,00
4350	50.000.000,00	-	50.000.000,00
	2.349.464.427,00	1.918.678.939,00	430.785.488,00

- 6) El saldo por ejecutar a la fecha del 31 de marzo de 2026 del contrato es de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (430.785.488,00)** que equivale al **18.3%** del valor del contrato.

Proyecto	Por pagar
2,1	\$826.215
7893	\$17.769.808
7929	\$95.457
7957	\$204.127.077
7959	\$41.693.146
7990	\$432.263
7991	\$78.992.371





8027	\$86.849.151
Saldo por pagar	\$430.785.488

- 7) No obstante lo anterior, es importante precisar que el saldo disponible del contrato se encuentra comprometido para la ejecución de actividades previamente programadas en el marco de la planeación inicial, por lo cual no resulta suficiente para atender los requerimientos logísticos adicionales que han surgido en desarrollo de la ejecución del Proyecto de Inversión 7929.
- 8) En mi calidad de supervisor administrativo del contrato de la referencia, y atendiendo a las necesidades técnicas manifestada por el proyecto 7929 de Internacionalización de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), me permito informar que la entidad ha evaluado la viabilidad de realizar una adición contractual en los siguientes términos:

La adición presupuestal por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$76.666.665,00)** se determinó con fundamento en una proyección técnica y financiera elaborada a partir de los valores unitarios establecidos en el Tarifario de Servicios aplicable al contrato y de los componentes logísticos y operativos que, de manera recurrente, han sido requeridos para la ejecución de eventos asociados al Proyecto de Inversión 7929. Para tal efecto, se tomó como base un paquete logístico de referencia conformado por los elementos mínimos necesarios para la adecuada operación de este tipo de actividades, conforme al comportamiento observado en la ejecución contractual y al detalle contenido en el anexo financiero que acompaña la presente solicitud.

A partir de dicho ejercicio se estimaron los requerimientos adicionales necesarios para atender la programación prevista durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2026, teniendo en cuenta las actividades institucionales y territoriales proyectadas. En consecuencia, el valor solicitado no obedece a una suma definida de manera discrecional, sino al resultado de una estimación construida con base en precios de referencia verificables y en necesidades operativas efectivamente identificadas en la ejecución del contrato.

En ese sentido, los recursos adicionales permiten asegurar la capacidad logística requerida para el desarrollo de las actividades programadas y contribuyen al cumplimiento de la Meta 2 – Desarrollar 24 eventos, espacios, iniciativas y/o encuentros que fomenten la diversidad de expresiones culturales y recreo-deportivas a nivel local, nacional e internacional.

Así, la suma propuesta corresponde a una proyección económica concreta, soportada en un ejercicio de costeo y en la estimación de requerimientos logísticos identificados para la etapa final de ejecución del contrato, razón por la cual no se adoptó un valor genérico o simplemente aproximado, sino una cifra sustentada en el análisis técnico y financiero que acompaña la presente solicitud.

Respecto a la vigencia del Contrato 622 de 2025, se precisa que el mismo se encuentra actualmente en etapa de ejecución y cuenta con plena vigencia hasta el 30 de junio de 2026. En virtud de lo anterior, es legalmente viable y procedente tramitar la adición y prórroga solicitada, toda vez que el trámite se realiza de manera oportuna y previa al vencimiento del plazo pactado. Lo anterior tiene como fin asegurar la continuidad en la prestación del servicio de operador logístico, evitando soluciones de continuidad que afecten la gestión administrativa y misional del organismo. La necesidad de adición de recursos al Proyecto de Inversión 7929 se fundamenta en una circunstancia técnica sobrevenida, derivada de la intensificación de las actividades culturales y territoriales programadas en el Plan de Acción institucional para el periodo comprendido entre abril y junio de 2026.





El proyecto contempla la realización de eventos, encuentros, iniciativas y espacios de intercambio cultural orientados a fortalecer la cooperación cultural, la circulación artística y la proyección de Bogotá en escenarios culturales nacionales e internacionales, en cumplimiento de la Meta 2, relacionada con el desarrollo de eventos, espacios, iniciativas y encuentros que fomenten la diversidad de expresiones culturales y recreodeportivas.

Es importante señalar que, desde la estructuración del alcance del contrato, se estableció que el operador debe garantizar la logística para encuentros, intercambios y eventos donde participen organizaciones nacionales e internacionales, permitiendo el fortalecimiento de la cooperación cultural. Asimismo, se previó que el servicio de operador logístico se enmarca en las metas del organismo que incluyen el intercambio con ecosistemas culturales extranjeros y redes internacionales de cooperación. Bajo este marco, la dinámica actual de la Secretaría ha generado un aumento en los requerimientos logísticos necesarios para garantizar la ejecución de proyectos orientados a la proyección internacional de Bogotá. Este incremento en la demanda de servicios exige estándares operativos superiores en materia de producción técnica, seguridad y coordinación logística que no podían ser plenamente cuantificados al inicio del contrato. Se proyecta el desarrollo de una robusta agenda de circulación artística que incluirá la presentación de obras escénicas, temporadas de teatro y danza, conciertos y encuentros musicales, así como laboratorios de creación y espacios académicos con invitados nacionales e internacionales.

Adicionalmente, con el fin de garantizar el desarrollo oportuno de actividades territoriales en el marco de las estrategias de Barrios Vivos y Gestión Territorial de la SCRD durante los meses de abril, mayo y junio, se proyecta la realización de encuentros de co-creación con las comunidades en las localidades de Chapinero, Puente Aranda, Los Mártires, Antonio Nariño, Fontibón, Engativá y Kennedy. La adición de recursos permitirá asegurar las condiciones logísticas necesarias (mobiliario, carpas, adecuación de espacios) para garantizar la calidad y alcance de las acciones programadas. Para estos efectos, la estimación presupuestal se construyó con base en un paquete logístico de referencia integrado, entre otros, por vallas de separación, cabina sanitaria portátil, carpas, canecas, mesas, sillas, personal de aseo, auxiliar de enfermería, brigadista contra incendio, coordinador general logístico, operadores logísticos y derechos de autor, conforme a los valores unitarios previstos en el tarifario y al detalle discriminado en el anexo financiero.

Es importante señalar que la presente solicitud cuenta con la aceptación expresa del contratista P73 GROUP S.A.S., manifestada mediante comunicación vía correo electrónico con fecha del 26 de marzo de 2026. El operador logístico confirmó su disposición técnica y operativa bajo las condiciones señaladas en el presente documento. De igual manera, el valor proyectado de la adición se encuentra discriminado en el anexo financiero denominado "Proyección logística Eventos Primer Semestre 2026", en el cual se relacionan los componentes, cantidades y valores unitarios de referencia tenidos en cuenta para la construcción de la presente estimación presupuestal. De acuerdo con lo anterior, se requiere realizar la adición solicitada del Contrato No. 622 de 2025 para fortalecer la ejecución misional del Proyecto de Inversión 7929, asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura" y consolidar los resultados esperados en materia de promoción cultural, recreativa y deportiva del Distrito Capital, contribuyendo al posicionamiento estratégico de Bogotá como ciudad de puertas abiertas al mundo.

La necesidad adicional aquí expuesta cuenta, en consecuencia, con sustento técnico, operativo y económico, en la medida en que el valor solicitado fue estimado a partir de precios de referencia institucionales y de la proyección de requerimientos logísticos efectivamente identificados para el periodo abril-junio de 2026, lo cual permite evidenciar su conexidad con el objeto contractual y su proporcionalidad frente a las necesidades sobrevinientes del Proyecto de Inversión 7929.





La presente solicitud se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en particular en los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en sus artículos 25 y 26, así como en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes, los cuales facultan a las entidades estatales para modificar el valor de los contratos cuando se evidencien necesidades adicionales indispensables para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual. En este sentido, la adición propuesta tiene como propósito asegurar la prestación integral, continua y eficiente del servicio técnico durante el periodo restante de ejecución del contrato, correspondiente a los meses de abril a junio de 2026, con fundamento en una proyección presupuestal soportada en requerimientos logísticos verificables y en precios de referencia institucionales, permitiendo el desarrollo sin contratiempos de las estrategias y eventos culturales programados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En este contexto, la presente solicitud se enmarca en el deber de asegurar el principio de economía que rige la contratación estatal, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, cuyo numeral 4º establece que “los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato”.

En consecuencia, la adición solicitada permite evitar interrupciones en la operación, optimizar los recursos ya comprometidos y asegurar la culminación eficiente y oportuna de las estrategias en curso.

Es importante resaltar que el valor de la adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en cumplimiento de la restricción prevista en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según la cual los contratos no podrán adicionarse por encima de dicho porcentaje, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, y conforme al soporte técnico y económico contenido en el anexo financiero de proyección logística, el Supervisor Administrativo del contrato No. **622 de 2025** solicita a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación de la SCRD, realizar la adición por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$76.666.665,00)**, la cual se encuentra amparada con el CDP No. 744 del 18 de febrero de 2026, por el mismo valor.

La estimación del valor solicitado obedece a una proyección razonable, suficiente y ajustada a la necesidad identificada, construida con base en los costos unitarios del tarifario y en los componentes logísticos de mayor recurrencia en la operación, según se acredita en el anexo financiero que hace parte integral de la presente solicitud.

El pago de la adición se efectuará en las mismas condiciones pactadas inicialmente en el contrato.

El valor de las adiciones no supera el 50% del valor inicial del contrato, calculado en SMMLV, toda vez que el contrato tuvo un valor inicial de 1.371,05 SMMLV, la adición No. 1 asciende a 279,43 SMMLV y la adición No. 2 propuesta en este documento asciende a 43,79 SMMLV, respetando la restricción establecida en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que establece: “(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)”



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor, se solicita, el trámite la modificación de tipo ADICIÓN del contrato en mención.

Atentamente,

JULIÁN FELIPE DUARTE ALVAREZ

Director de Asuntos Locales y Participación (DALP)
Supervisor Administrativo Contrato 622 de 2025

YANETH ASTRID MARIN OSPINA

Directora de Economía, Estudios y Política (E)
Supervisor Técnico Contrato 622 de 2025

NATALIA SEFAIR LÓPEZ

Asesora de Cooperación y Relacionamento Internacional
Supervisor Técnico Contrato 622 de 2025

NATALIA CURREA DERESER

Asesora de Despacho (Estar Bien)
Supervisor Técnico Contrato 622 de 2025

ADRIANA MARÍA BOTERO

Directora de Arte, Cultura y Patrimonio (E)
Supervisor Técnico Contrato 622 de 2025

ADRIANA MARÍA BOTERO

Subdirectora de Gestión Cultural y Artística
Supervisor Técnico Contrato 622 de 2025





DANIEL FELIPE GUTIÉRREZ VARGAS

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Supervisor Técnico Contrato 622 de 2025

DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS

Directora Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural

Supervisor Técnico Contrato 622 de 2025

MARIANA ALVAREZ MATALLANA

Directora de Transformaciones Culturales

Supervisor Técnico Contrato 622 de 2025

LIGIA EUGENIA PARDO TOQUICA

Directora de Redes y Acción Colectiva

Supervisor Técnico Contrato 622 de 2025

Anexo: Excel "Proyección logística Eventos Primer Semestre 2026"

Proyectó: Paula Andrea Zuluaga - Contratista DALP

Elsa Yuled Polania Vargas - Contratista DALP

Igor Iván Noriega Velasquez

Revisó: Mónica Zapata - contratista DALP

María Victoria Pérez - contratista Gobernanza

Aprobó: Julián Felipe Duarte Álvarez – Supervisor Administrativo

Documento 20262100214903 firmado electrónicamente por:	
Natalia Currea Dereser	Asesor Código 105 Grado 07 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 15-04-2026 14:16:20
Natalia Sefair Lopez	Asesor Código 105 Grado 05 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 15-04-2026 14:24:54
Maria Victoria Perez Castillo	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 08-04-2026 13:24:22
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 09-04-2026 10:21:30
Paula Andrea Zuluaga	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 08-04-2026 10:44:05
Diana Catalina Peñaloza Tautiva	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación





	Fecha firma: 21-04-2026 17:38:25
Maria Monica Zapata Cortazar	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 08-04-2026 10:42:22
Igor Ivan Noriega Velasquez	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 08-04-2026 10:22:16
Juan Sebastián Pérez Gavilán	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 24-04-2026 07:38:30
Yaneth Astrid Marín Ospina (E)	Directora de Economía, Estudios y Política (E) Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 09-04-2026 09:48:48
Adriana Maria Botero Velez (E)	Directora de Arte Cultura y Patrimonio (E) Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 10-04-2026 16:53:56
Adriana Maria Botero Velez	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 10-04-2026 16:14:03
Daniel Felipe Gutiérrez Vargas	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 15-04-2026 14:23:33
Diego Fernando Maldonado Castellanos	Director de Observatorio y Gestión del Conocimiento Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural Fecha firma: 15-04-2026 17:23:08
Ligia Eugenia Pardo Toquica	Directora de Redes y Acción Colectiva Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 15-04-2026 15:12:47
Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 15-04-2026 14:50:31
 d0cd1a450812f7f5babd718b679e6fe278a56e3c1338868b59a65026ab94e869 Codigo de Verificación CV: 5df94	

